

CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 052
Marzo 1º de 2011

“Por medio de la cual se fijan los Criterios de Selección y sus Ponderaciones para la Evaluación de los aspirantes a nombramientos de profesores de tiempo completo para la Facultad de Humanidades, mediante Concurso Público de Méritos, Convocatoria 2011”

El Consejo de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 014 de mayo 16 /08, actualiza la reglamentación sobre evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo y se dictan otras disposiciones.
2. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 018 del 09 de marzo de 2011, convoca a Concurso Público de méritos, selección y vinculación de docentes de carrera de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad del Valle, para Reemplazos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con la Resolución No. 014/ 08, del Consejo Superior, la calificación de méritos se realizará sobre (100) puntos y se inicia con la evaluación de la Hoja de Vida de los aspirantes, por parte de la Comisión de Evaluación de Méritos de la respectiva Facultad o Instituto Académico, integrada por el Decano, el Director de Escuela o Jefe de Departamento, un profesor adscrito a la Unidad Académica, seleccionado por el Claustro de Profesores de dicha Unidad, el Representante profesoral al respectivo Consejo de Facultad y un profesor de la Universidad del Valle, externo a la Facultad, nombrado por el señor Rector.

- 1) El valor asignado a la **Hoja de Vida** será como **máximo de 50 puntos**, calificados con base en los siguientes parámetros: Formación Académica (20), Experiencia Docente (10), Experiencia Profesional o Investigativa (15) y Productividad Académica (5). El puntaje mínimo que debe obtener un aspirante **para ser preseleccionado y continuar con la fase de Pruebas Académicas**, debe ser de 20 puntos.

La Vicerrectoría Académica, publicará en la página Web de la Universidad, el listado de los candidatos preseleccionados.

CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESOLUCIÓN No. 052
Marzo 1º. de 2011

- 2) **Las Pruebas Académicas**, se realizarán según el Cronograma establecido por la Universidad y para ellas, se debe enviar a la Decanatura de Humanidades (Edif. 386-espacio 2048), los siguiente documentos **(debidamente foliados y anillados)**:
- Una propuesta escrita de curso en el área en la cual desarrollará su actividad docente, la cual será evaluada por el Jefe de la Unidad Académica y (1) Par Académico Experto.
 - Una propuesta escrita de Investigación sobre un problema determinado en el área de la convocatoria. Esta será evaluada por dos (2) Pares Académicos Expertos, uno de los cuales puede ser externo.
 - Exposición oral, ante el Claustro de Profesores de la Unidad Académica, de un tema del área respectiva del conocimiento.

TABLA DE PRUEBAS ACADÉMICAS

| PROPUESTA DE CURSO EN EL ÁREA EN LA CUAL DESARROLLARÁ SU ACTIVIDAD (Hasta 10 puntos) | | | | | |
|---|----------------------------|----------------------------------|--|-----------------------------|------------------|
| Descripción | Objetivos | Metodología y unidades temáticas | Coherencia y pertinencia | Bibliografía | Total puntos |
| (máx. 2 puntos) | (máx. 2 puntos) | (máx. 2 puntos) | (máx. 2 puntos) | (hasta 2 puntos) | (Máx. 10) |
| | | | | | |
| PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN SOBRE UN PROBLEMA DETERMINADO EN EL ÁREA (Hasta 15 puntos) | | | | | |
| Descripción | Objetivos | Metodología y unidades temáticas | Coherencia y pertinencia | Bibliografía | Total puntos |
| (hasta 3.0) | (hasta 3.0) | (hasta 3.0) | (hasta 3.0) | (hasta 3.0) | (Máx. 15) |
| | | | | | |
| EXPOSICIÓN ORAL ANTE EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA UNIDAD ACADÉMICA (Hasta 15 puntos) | | | | | |
| Pertinencia del Tema | Originalidad y Creatividad | Dominio | Claridad y Organización de la Exposición | Manejo de Recursos y Tiempo | Total puntos |
| (hasta 3.0) | (hasta 3.0) | (hasta 3.0) | (hasta 3.0) | (hasta 3.0) | (Máx. 15) |
| | | | | | |
| PUNTAJE PRUEBA ACADÉMICA | | | | | 40 puntos |

CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESOLUCIÓN No. 052
Marzo 1º. de 2011

A partir de las calificaciones de las pruebas académicas, obtenidas por los Candidatos en los literales (a), b) y c), la Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad, **deberá convocar de inmediato a Entrevista**, a aquellos candidatos que hayan alcanzado como mínimo (30) puntos de los cuarenta (40) puntos establecidos para estas Pruebas. Para la entrevista se contará con un formato guía y el resultado tendrá un valor máximo de diez (10) puntos.

ARTÍCULO CUARTO: El puntaje mínimo para **ser incluido en la lista de Elegibles** será de sesenta (60) puntos, resultado de la evaluación total de méritos.

Se firma en Santiago de Cali, el 1º. de marzo de 2011.


DARÍO HENAO RESTREPO
Decano


NORMA ROCÍO POSADA DELGADO
Secretaria Consejo